



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

Cuartel General, 25 de Agosto del 2020

Señor Capitán conforme a lo dispuesto en el reglamento general en su artículo 26 inciso N°6 del cuerpo de bomberos de Maipú **Dictar las órdenes que se considere necesarias para el buen servicio**, con esta fecha se dicta la siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA N° 053

Con el objetivo que la Comandancia revise en forma física el desempeño administrativo y operativo de cada una de las compañías del Cuerpo de Bomberos de Maipú:

1. Citase a las Compañías del Cuerpo de Bomberos de Maipú, a revistas de cuartel según calendario adjunto:

<u>COMPAÑÍAS</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORARIO</u>
Tercera	sábado 5 de septiembre del 2020	10:00 horas
Sexta	domingo 6 de septiembre del 2020	10:00 horas
Primera	sábado 12 de septiembre del 2020	10:00 horas
Cuarta	domingo 13 de septiembre del 2020	10:00 horas
Octava	sábado 3 de octubre del 2020	10:00 horas
Segunda	domingo 4 de octubre del 2020	10:00 horas
Quinta	sábado 10 de octubre del 2020	10:00 horas
Séptima	domingo 11 de octubre del 2020	10:00 horas




ANEXO REVISTA DE CUARTEL

- ✓ La Compañía quedara fuera de servicio durante la revisión de Comandancia.
- 2. Los horarios que la unidad quedara fuera de servicio para preparar el material y para después de la revisión ordenarlos, serán coordinados por la Comandancia.
- Puntos a revisar en la revista de cuartel de Compañías.
 1. *Inventario Cuartel en forma presencial*
 2. *Inventario de Equipos de protección Personal.*
 3. *Revisión de material mayor y documentación.*
 4. *Documentación de Ayudantía.*
 5. *Material menor.*
 3. El material menor de la compañía deberá estar desplazado en su totalidad en la sala de máquinas de la compañía y ordenado por especialidad.
 4. El inventario de material menor deberá estar en forma física y digital actualizado al mes de julio del 2020.
 5. Los materiales recibidos por las compañías a posterior a julio del 2020, deberán estar aparte para revisión, misma condición para el material que se dará de baja.
 6. Las Comandancia autorizara para esta ocasión la asistencia del 20% del personal del total de la unidad, para colaborar con esta citación, los cuales deberán encontrarse con tenida de cuartel o multiroll.
 6. *Información de la Evaluación:*
 - ✚ Los requerimientos adicionales de la comandancia para esta citación, serán coordinadas con la capitania en forma individual.
 - ✚ El informe de la revisión será enviada por oficio al capitán donde se le entregaran los resultados.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




RAÚL CARO ARAVENA
Comandante